



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 121423
CUI 11001020400020220001000
DIANA MARÍA ARANGO LOPERA

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintitrés (23) de febrero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRAN**, mediante fallo del 27 de enero de 2022, que **NEGÓ** la tutela instaurada por DIANA MARÍA ARANGO LOPERA, contra la Fiscalía General de la Nación - Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, la Fiscalía 19 Especializada de la mencionada Dirección, la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín y la Sociedad de Activos Especiales –SAE.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso de justicia y paz 110016000253200682011, en especial a las Víctimas, así como a las partes y demás sujetos que intervienen dentro de la acción de extinción del derecho de dominio No. 8132 ED., y quienes puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II